

VISTO:

El Encuentro Provincial de Escritores Santacruceños “Santa Cruz LEE a Santa Cruz” a realizarse en Puerto San Julián del 15 al 17 de noviembre 2024.

CONSIDERANDO:

Que, nuestra ciudad será sede del destacado evento literario federal al que asistirán escritores, lectores e interesados en letras del Calafate, El Chaltén, Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, Comandante Luis Piedrabuena, Puerto Deseado, Cañadón Seco, Caleta Olivia, Pico Truncado, Las Heras, Los Antiguos y aproximadamente 12 escritores Sanjulianenses.

Que, el cronograma de actividades contempla stands, diversos talleres, lecturas en ronda en voz alta de poemas, textos y narraciones con una flexibilidad interminable en cuanto a las propuestas. Las jornadas se realizarán en las instalaciones del auditorio del N.I.D.O” Héroes de Malvinas”.

Que, este tipo de actividades colectivas y presenciales son gestoras y multiplicadoras de cultura, de intercambio social y sobre todo promueven y potencian la literatura sanjulianenses, permitiendo la conformación de redes que beneficien las letras Santacruceñas.

Que, a su vez, la visita de personas provenientes de otras ciudades contribuye a nuestro circuito económico y a la promoción de nuestro destino turístico.

Que, por todo lo anteriormente expuesto solicito acompañamiento de mis pares para declarar de interés municipal, cultural y social el mencionado evento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE de interés Municipal, Social y Cultural el Encuentro Provincial de Escritores Santacruceños “Santa Cruz LEE A Santa Cruz”, que se realizara durante los días 15,16 y 17 de noviembre en Puerto San Julián.

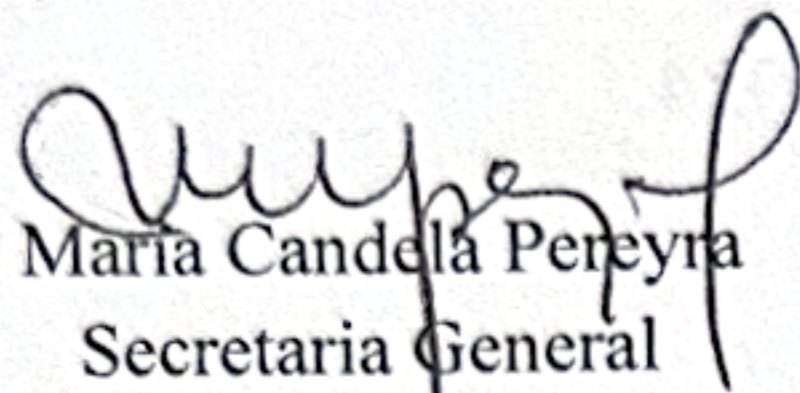
ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente instrumento a la Agrupación Literaria “Unicornio” de Puerto San Julián y a los demás grupos literarios participantes.

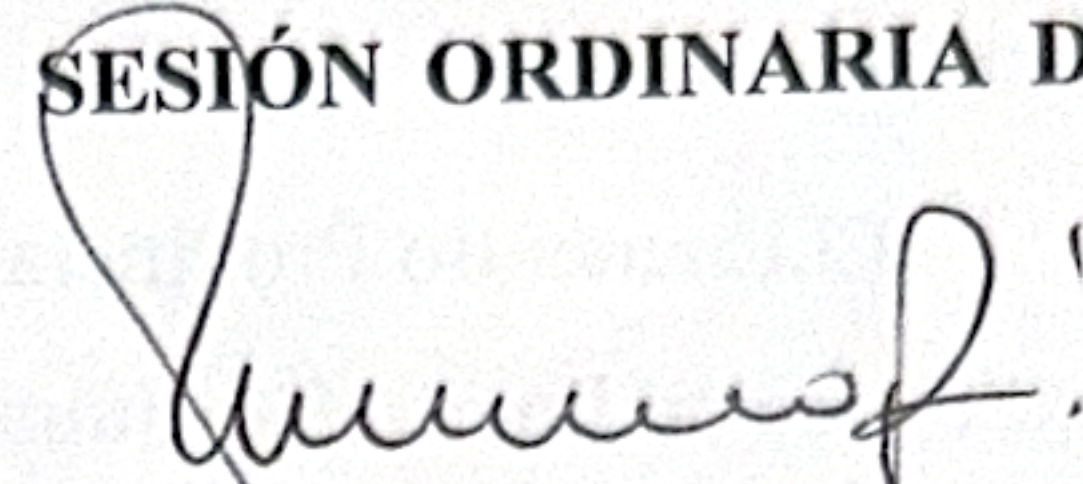
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACIÓN N° 16-H.C.D.-2024